INFORMACIÓN RELATIVA A COMITÉS

Nº	Nombre del Comité
1	Comité de Auditoría
2	Comité de Riesgos
3	Comité de Prevención de Lavado de Dinero y de Activos, la Financiación del Terrorismo y de la Proliferación de Armas de Destrucción Masiva
4	Comité de Activos y Pasivos
5	Comité de Crédito
6	Comité para la Recuperación Financiera

COMITÉ DE AUDITORÍA

Objetivo

Dar un adecuado seguimiento a las instrucciones de la SSF y a las observaciones de la Auditoría, externa o interna, conformarán un Comité de Auditoría.

Integración

Dos miembros de la Junta Directiva, Gerente de Auditoría Interna, Director Ejecutivo, Director de Sistemas y Operaciones.

Funciones

- Velar por el cumplimiento de los acuerdos de la Junta General, Junta Directiva y de las disposiciones de la Superintendencia y del Banco Central;
- Dar seguimiento a los informes del auditor interno, del auditor externo y de la Superintendencia para corregir las observaciones que formulen;

- Colaborar en el diseño y aplicación del control interno proponiendo las medidas correctivas pertinentes;
- Otras que disponga la Superintendencia.

Frecuencia de las Sesiones

Las sesiones ordinarias del Comité se realizarán cada dos meses pudiendo celebrarse sesiones extraordinarias a solicitud del Presidente o del Secretario.

COMITÉ DE RIESGOS

Objetivo

El Comité de Riesgos está encargado de velar por una sana gestión de los riesgos de la Institución y tiene como objetivos fundamentales la definición del Sistema de Gestión Integral de Riesgos el cual se traduce en Políticas y Estrategias de Gestión del Riesgo, establecimiento de tolerancias y límites, aprobación de procedimientos, metodologías y modelos para la medición y gestión del riesgo. El comité, también estará encargado de realizar el seguimiento de los diferentes tipos de riegos a los que está expuesto Banco Abank, S.A. en su operación diaria, el monitoreo de los límites establecidos y la autorización en su caso, de las desviaciones a los mismos y su plan de acción correctiva.

Integrantes

Dos miembros de la Junta Directiva, Gerente de Riesgos, Director Ejecutivo, Gerente de Auditoría Interna, Gerente de Productos, Director de Finanzas y Administración, Gerente de Normatividad y Gerente Legal,

Funciones

Aprobar las metodologías para gestionar los distintos tipos de riesgos, excepto el de LAFT, a los que se encuentra expuesta la entidad, así como sus eventuales modificaciones, asegurándose que la misma considere los riesgos relevantes de las actividades que realiza;

- Aprobar las acciones correctivas propuestas por la Unidad de Riesgos y las áreas involucradas, así como los mecanismos para la implementación de las mismas, en el caso que exista desviación con respecto a los niveles o límites de exposición asumidos.
- Requerir y dar seguimiento a los planes correctivos para normalizar incumplimientos a los límites de exposición o deficiencias reportadas;
- Evaluar, avalar y proponer para aprobación de la Junta Directiva, las estrategias, políticas y manuales para la gestión integral de riesgos, así como las eventuales modificaciones que se realicen a los mismos;
- Evaluar, avalar y proponer para aprobación de la Junta Directiva, los límites de tolerancia a la exposición a los distintos tipos de riesgos identificados por la entidad, acordes al apetito de riesgo de ésta,
- Evaluar, avalar y proponer para aprobación de la Junta Directiva, los casos o circunstancias especiales en los cuales se puedan exceder los límites de exposición y tableros de control relacionados a riesgos, así como los controles especiales sobre dichas circunstancias,
- Informar a la Junta Directiva sobre los riesgos asumidos por la entidad, su evolución, sus efectos, en especial en los niveles patrimoniales y las necesidades adicionales de mitigación, así como sus acciones correctivas;
- Informar a la Junta Directiva sobre las exposiciones, desviaciones y excepciones de los riesgos que son gestionados en la entidad,
- Informar a la Junta Directiva sobre el resultado de los informes elaborados por la Unidad de Riesgos,
- Aprobará los modelos, parámetros y escenarios que habrán de utilizarse para llevar a cabo la valuación, medición y control de los riesgos que proponga la Unidad de Administración Integral de Riesgos, mismos que deberán ser acordes con la tecnología de la Institución,
- Aprobar Planes de Continuidad de Negocio,
- Supervisar, Apoyar y dar seguimiento a que la gestión de la continuidad del negocio sea efectiva y que se realice el análisis de impacto al negocio, identificando y priorizando los procesos críticos de la entidad,

- Aprobar el programa de pruebas de continuidad de negocio a propuesta de la unidad, área o persona responsable de la gestión de la continuidad del negocio, recomendando acciones o mecanismos adicionales para la planificación y ejecución de las mismas; asimismo efectuar un seguimiento a la ejecución este y a los planes de acción o mejora que resulten,
- Proponer a la Junta Directiva la estructura del Sistema de Gestión de Seguridad de la Información
- Revisar, evaluar y proponer para aprobación de la Junta Directiva el programa y recursos de seguridad de la información, dichos recursos deberán estar separados de los presupuestos destinados a cualquier otra área de la entidad;
- Efectuar el seguimiento de la gestión de la seguridad de la información,
- El Comité de Riesgos será de carácter permanente y será soportado técnicamente por la Dirección de Riesgos, a través de la cual se presentarán los asuntos a ser tratados por el Comité.
- El Comité de Riesgos podrá incluir aspectos de Riesgo Legal, que se elaborará en cooperación con el Área Legal.
- El Comité de Riesgos podrá incluir aspectos de Riesgo Tecnológico, que se elaborará en cooperación con el Área de Sistemas y Operaciones,
- Los acuerdos que se emitan se tomarán por la mayoría de votos de los miembros presentes; el Presidente tendrá el voto de calidad en caso de empate,
- La identificación, clasificación, medición, seguimiento y control de los riesgos operacionales,
- Aprobar y dar seguimiento a los planes de acción y tratamientos propuestos por los dueños de procesos que permitan la mitigación, reducción, control, transferencia o asunción de los riesgos operacionales potenciales y materializados,
- Ejecutar y revisar el cumplimiento de los objetivos, políticas, procedimientos, metodologías y estrategias en materia de gestión de Riesgo Operacional,
- Analizar, evaluar y autorizar el reconocimiento de perdidas relacionadas a los eventos de riesgo operacional,
- Evaluar y revisar los Niveles de Tolerancia y Apetito al Riesgo Operacional, la cercanía o trasgresión de dichos niveles, así como tomar las medidas correctivas establecidas al efecto, informando al Comité de Riesgos,

- Evaluar el impacto financiero que enfrentaría Banco ABANK derivado de la materialización de Riesgos Operacionales y establecer planes de acción para gestionarlos si fuera necesario,
- Implementar los Key Risk Indicators adecuados para el seguimiento oportuno de los riesgos operacionales identificados en la operación de las diferentes Unidades de Negocio y de Apoyo,
- Proponer a la Junta Directiva la estructura del SGSI;
- Revisar, evaluar y proponer para aprobación de la Junta Directiva el programa y recursos de seguridad de la información, dichos recursos deberán estar separados de los presupuestos destinados a cualquier otra área de la entidad; y
- Efectuar el seguimiento de la gestión de la seguridad de la información,
- Crear Comités, áreas o cargos especializados para el cumplimiento de las responsabilidades relacionadas con la gestión de la seguridad de la información,
- Evaluar, revisar y proponer para aprobación de la Junta Directiva las estrategias, políticas y manuales de continuidad del negocio de la entidad;
- Aprobar los planes de continuidad del negocio;
- Supervisar que la gestión de la continuidad del negocio sea efectiva y que se realice el análisis de impacto al negocio, identificando y priorizando los procesos críticos de la entidad;
- Aprobar el programa de pruebas de continuidad de negocio a propuesta de la unidad, área o persona responsable de la gestión de la continuidad del negocio, recomendando acciones o mecanismos adicionales para la planificación y ejecución de las mismas; asimismo efectuar un seguimiento a la ejecución este y a los planes de acción o mejora que resulten;
- Apoyar la labor de quien posea la función de continuidad de negocio en la implementación de la gestión de continuidad del negocio; y
- Efectuar el seguimiento de la gestión de continuidad del negocio,
- Crear Comités, áreas o cargos especializados para el cumplimiento de las responsabilidades relacionadas con la gestión de la continuidad del negocio.

Frecuencia de las Sesiones

Las sesiones del Comité de Riesgos se realizarán con frecuencia mensual, pudiendo celebrarse sesiones extraordinarias a solicitud del Presidente, del Secretario del Comité o porque las condiciones del mercado lo ameriten.

COMITÉ DE PREVENCIÓN DE LAVADO DE DINERO Y DE ACTIVOS, LA FINANCIACIÓN DEL TERRORISMO Y DE LA PROLIFERACIÓN DE ARMAS DE DESTRUCCIÓN MASIVAS

Objetivo

El Comité para la Prevención, Detección y Control del Lavado de Dinero y de Activos, Financiación del Terrorismo y la Financiación de la Proliferación de Armas de Destrucción Masiva tendrá como objetivo velar por el cumplimiento de la normativa, políticas, controles y procedimientos internos relacionadas a LDA/FT/FPADM.

Integrantes

Dos miembros de la Junta Directiva, Oficial de Cumplimiento, Director Ejecutivo, Gerente de Normatividad, Gerente de Riesgos, Gerente de Operaciones, Director de Banca de Consumo y Gerente Legal

Funciones

- Instruir mediante acuerdos, modificaciones o mejoras a la política institucional de prevención del LDA/FT/FPADM, con apego al marco legal nacional e internacional.
- Dar seguimiento a la gestión de la Oficialía de Cumplimiento
- Conocer las deficiencias al programa de prevención detectadas por la Oficialía; así como las acciones o medidas correctivas que se hayan implementado para tales efectos.
- Revisar la ejecución del plan anual de capacitación que involucre a todo el personal de la institución y que además incluya la capacitación especializada para el personal de la Oficialía de Cumplimiento en temas de LDA/FT/FPADM.

- Revisar por lo menos cada tres años, la estructura organizativa de la Oficialía de Cumplimiento en cuento a recursos humano, en relación proporcional al tamaño de la institución, cantidad de clientes, productos y servicios, así como la operatividad que tenga la misma, para determinar la necesidad de mayores recursos a fin de mitigar los riesgos derivados de LDA/FT/FPADM.
- Promover y garantizar la independencia y autonomía de la oficialía de cumplimiento de forma institucional.
- Asegurarse que la Oficialía de Cumplimiento tenga acceso irrestricto a toda la información y documentación que maneja la institución relacionada con e LDA/FT/FPADM.
- Proponer para aprobación las políticas de identificación y conocimiento de Clientes, conforme a lo establecido en las Leyes, Reglamentos, Instructivos, Oficios, Circulares y Procedimientos que se desarrollen para el debido cumplimiento en materia de Prevención, Detección y Control del Lavado de Dinero y de Activos, Financiación del Terrorismo y la Financiación de la Proliferación de Armas de Destrucción Masiva, así como cualquier modificación a las mismas,
- Fungir como instancia competente para conocer los resultados obtenidos por el área de auditoría interna, respecto de la valoración de la eficacia de las Políticas, Criterios y Procedimientos en materia de Prevención, Detección y Control del Lavado de Dinero y de Activos, Financiación del Terrorismo y la Financiación de la Proliferación de Armas de Destrucción Masiva, a efecto de adoptar las acciones necesarias tendientes a corregir fallas, deficiencias u omisiones.
- Proponer para aprobación de Junta Directiva, los programas de capacitación para el personal de la Entidad, en materia de prevención, detección y reporte de conductas relacionadas con Prevención, Detección y Control del Lavado de Dinero y de Activos, Financiación del Terrorismo y la Financiación de la Proliferación de Armas de Destrucción Masiva
- Revisar la ejecución del plan anual de capacitación que involucre a todo el personal de la institución y que además incluya la capacitación especializada para el personal de la Oficialía de Cumplimiento en temas de LDA/FT/FPADM
- Revisar que el enfoque de la Oficialía de Cumplimiento, además de fortalecer la estructura de control interno, esté orientada a la prevención y gestión de riesgos de c

- Revisar por lo menos cada tres años, la estructura organizativa de la Oficialía de Cumplimiento en cuanto a recurso humano, en relación proporcional al tamaño de la institución, cantidad de clientes, productos y servicios, así como la operatividad que tenga la misma, para determinar la necesidad de mayores recursos a fin de mitigar los riesgos derivados de LDA/FT/FPADM
- Informar a la Junta Directiva, respecto de conductas realizadas por los directivos, funcionarios, empleados o apoderados de la misma, que provoquen que ésta incurra en infracción a lo previsto con la Ley, o en los casos que contravengan lo previsto en las políticas, criterios y procedimientos con objeto de que se impongan las medidas disciplinarias correspondientes,
- Resolver los demás asuntos que se sometan a su consideración, relacionados con la aplicación de la legislación relativa a la Prevención, Detección y Control del Lavado de Dinero y de Activos, Financiación del Terrorismo y la Financiación de la Proliferación de Armas de Destrucción Masiva
- Promover y garantizar la independencia y autonomía de la oficialía de cumplimiento de forma institucional
- Asegurarse que la Oficialía de Cumplimiento tenga acceso irrestricto a toda la información y documentación que maneja la institución relacionada con el LDA/FT/FPADM

Frecuencia de Sesiones

Las sesiones ordinarias del Comité se realizarán cada tres meses, pudiendo celebrarse sesiones extraordinarias a solicitud del Presidente.

COMITÉ DE ACTIVOS Y PASIVOS

Objetivo:

Generar una mayor eficiencia en la toma de decisiones acerca del manejo de activos y pasivos de Banco Abank, incluyendo los respectivos precios y/o tasas.

Integrantes:

Director Ejecutivo, tres miembros de Junta Directiva, Director de Finanzas y Administración, Gerente de Tesorería, Director de Banca de Consumo, Líder de Banca Privada, Gerente de Productos y Gerente de Riesgos.

Funciones

- Establecer las tasas de interés que aplicarán a las operaciones pasivas y activas,
- Aprobar la tabla de tasas, comisiones y recargos a publicar mensualmente,
- Analizar y aprobar margen discrecional en tasas de interés pasivas (margen arriba de tasa publicada),
- Definir, los lineamientos de inversión, límites de inversión, financiamiento y calce de plazos,
- Analizar y aprobar estrategias de mercado propuestas por las áreas de negocio y evaluar su impacto en los resultados del Banco,
- Analizar, monitorear y controlar las posiciones monetarias activas y pasivas.
- Analizar el entorno macroeconómico y las condiciones de los mercados financieros con la finalidad de gestionar las posiciones financieras del Banco y poder garantizar un margen financiero, un nivel de capitalización y de liquidez adecuados.
- Monitorear el manejo de liquidez del Banco.
- Diseño de estrategias para la gestión del balance en materia de riesgos de tasa de interés.
- Definir las acciones a seguir para atender las necesidades de liquidez.
- Vigilar los límites operativos y de gestión de la Posición Financiera Moneda Nacional.
- Monitorear la gestión en torno a las estrategias de liquidez e inversión del Banco.
- Colaborar en el diseño de estrategias de administración de activos y pasivos que coadyuven a la obtención de una rentabilidad adecuada para los accionistas del Banco.
- Proponer la aprobación de las políticas comerciales generales para los productos y servicios financieros, incluyendo las normas que regulen todo lo concerniente a las características, modalidades y condiciones en que podrán constituirse los depósitos de toda clase, los contratos de capitalización, los bonos u otros títulos valores, normas que serán elaboradas

tomando en cuenta los términos de referencia aplicables y sometidas a la aprobación del Banco Central de Reserva de El Salvador, en cuanto a su transferencia y negociabilidad, dando a publicidad la información respectiva

Frecuencia de sesiones:

Las sesiones se realizarán de manera mensual o a requerimiento del Director Ejecutivo o algún miembro de Junta Directiva.

COMITÉ DE CRÉDITO

Objetivo

Evaluar, aprobar o denegar operaciones de créditos dirigidos a empresas formales o personas naturales con actividad empresarial formal del segmento de la pequeña, mediana y gran empresa, según lo establecido en la Política que al respecto apruebe la Junta Directiva

Integrantes

Tres miembros de Junta Directiva, Director de Finanzas y Administración y un miembro externo.

Funciones

- Revisa el análisis, el avalúo de garantías y el dictamen legal; evalúa la solvencia crediticia del cliente; y toma decisiones sobre exposiciones de crédito, incluyendo los créditos sindicados.
- Aprueba los créditos nuevos y las modificaciones de los créditos existentes bajo los límites que le han sido designados, verificando para ello las políticas previamente aprobadas por la Junta Directiva.
- Informar a la Junta Directiva sobre créditos nuevos y modificaciones incluyendo los otorgados de manera sindicada.

Frecuencia de Sesiones

El Comité sesionará a convocatoria del secretario del Comité.

COMITÉ PARA LA RECUPERACIÓN FINANCIERA

Objetivo

Guiar la actuación oportuna de la administración de Banco Abank, S.A. a fin de facilitar la estabilidad financiera y garantizar a los clientes y usuarios la prestación de servicios.

Integrantes

Presidente de Junta Directiva y director ejecutivo, Director Secretario de Junta Directiva, Director de Finanzas y Administración, Gerente Legal, Director de Banca de Personas, Gerente de Riesgos y Gerente de Tesorería.

Funciones

Las principales funciones del Comité serán:

- Sesionar de carácter urgente por convocatoria del Director de Finanzas y Administración o el Gerente de Riesgo, como suplente.
- Asentar en las actas correspondientes las decisiones que se tomen.
- Proponer a la Junta Directiva, los ajustes necesarios al Plan de Recuperación Financiera o a los planes estratégicos y de negocio, según corresponda, a efecto de adecuarlos a la real situación económica y financiera y al perfil de riesgos del Banco.
- Solicitar a la Junta Directiva la activación del Plan de Recuperación Financiera cuando sea oportuno.
- En caso de activación del Plan, en el acta del Comité deberá quedar asentado el análisis de los indicadores, la situación económica, financiera y reputacional del Banco; así como la decisión de informarlo a la Junta Directiva, tomando en consideración:
 - a. Tiempo para ejecutar las acciones;
 - b. Monto de posibles pérdidas;
 - c. Costo de implementación de estrategias;

- d. Posible riesgo reputacional;
- e. Frecuencia de monitoreo de indicadores;
- f. Órganos de ejecución;
- g. Acciones generales en caso de ejecución;
- h. Acciones específicas por área en caso de ejecución.

Frecuencia de Sesiones

Sesionará de carácter urgente por convocatoria del Director de Finanzas y Administración o el Gerente de Riesgo, como suplente.